



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA REALIZAR AJUSTE EN EL SISTEMA ACADÉMICO REFERENTE A LOS AÑOS DE VIGENCIA PARA CONTROL DE PERMANENCIA EN LAS CARRERAS DE LA FADA/UNA.-

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2023
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9721 del 15/11/2023 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual pone a conocimiento que la Dirección Académica realizará un ajuste en el Sistema Académico referente a los años de vigencia para control de Permanencia en las Carreras de la FADA/UNA.-

Según el Estatuto de la UNA vigente, en su Art. 145° establece que: "El estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumpliendo este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado.".-

Por lo tanto, teniendo en cuenta la duración de las Carreras de la FADA establecidas en cada Plan de Estudios, se realizarán las verificaciones y ajustes necesarios según el siguiente cuadro:

Carrera	Duración de la Carrera	Vigencia Permanencia
Arquitectura y Urbanismo	11 semestres (5 años y 1 semestre)	11 años
Licenciatura en Música	Área Popular: 8 semestres (4 años)	8 años
	Área Clásica: 10 semestres (5 años)	10 años
Licenciatura en Danza	8 semestres (4 años)	8 años
Licenciatura en Artes Visuales	8 semestres (4 años)	8 años
Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana	8 semestres (4 años)	8 años
Diseño Industrial	8 semestres (4 años)	8 años

Este ajuste es necesario realizar ya que no se cuenta con ninguna documentación que justifique extender por más tiempo el periodo de permanencia de los estudiantes que figuran actualmente en el sistema académico y de esta manera evitar inconvenientes futuros a la hora del registro de títulos.-

Salvo mejor parecer

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR a la Dirección Académica realizar ajuste en el Sistema Académico referente a los años de vigencia para control de Permanencia en las Carreras de la FADA/UNA, de conformidad al siguiente cuadro:

Carrera	Duración de la Carrera	Vigencia Permanencia
Arquitectura y Urbanismo	11 semestres (5 años y 1 semestre)	11 años
Licenciatura en Música	Área Popular: 8 semestres (4 años)	8 años
	Área Clásica: 10 semestres (5 años)	10 años
Licenciatura en Danza	8 semestres (4 años)	8 años
Licenciatura en Artes Visuales	8 semestres (4 años)	8 años
Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana	8 semestres (4 años)	8 años
Diseño Industrial	8 semestres (4 años)	8 años

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo